



SEÑOR(A):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.
E. S. D.

CLASE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ. NIT: 860.002.964-4.

DEMANDADO(A): JORGE MARIO MARTINEZ ALVAREZ.

RADICADO: 2023-00013-00.

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS, mayor de edad e identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado(a) de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy comedidamente solicito sea(n) enviado(s) el(los) oficio(s) de embargo respectivo(s), derivado(s) del auto fechado 23 de enero de 2023, teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, el cual establece lo siguiente de manera taxativa:

Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Todo lo anterior, con el fin de realizar el respectivo registro.

A continuación, relaciono las cuentas de correo electrónico.

✓ Entidades Bancarias:

gciari@bancolombia.com.co

dJuridica@bancodeoccidente.com.co

notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co

contactenos@bbvacolombia.com.co

notificacionesjudiciales@davivienda.com

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

rjudicial@bancodebogota.com.co

jecortes@gnbsudameris.com.co

notificbancolpatria@colpatria.com

notificaciones@bancocajasocial.com

✓ Policía Nacional:

decun.notificacion@policia.gov.co

CÓDIGO: DE-DJ-02	DOCUMENTO JUDICIAL
FECHA: 24/04/2019	
VERSIÓN: 00	MEMORIAL
PÁGINA: 1 DE 3	



DIOGENES DE LA ESPRIELLA
A B O G A D O S

Solicito por favor se informe cuando el envío de dicho(s) oficio(s) sea efectivo.

Así mismo, apporto a usted liquidación de crédito del(los) pagaré(s) N° **657155402**, según lo estipulado en auto de fecha 19 de abril de 2023.

Anexo liquidación(es) de crédito(s).

Para efectos de notificación al demandante, los siguientes correos electrónicos:

deaabogadosnotijudicial@gmail.com

delaespriellaabogados@hotmail.com

Celular No. 3107073921.

Cordialmente,

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS.

C.C. 92.522.201 de Sincelejo.

T.P. 102.050 del C. S. de la J.

CÓDIGO:DE-DJ-02	DOCUMENTO JUDICIAL
FECHA: 24/04/2019	
VERSIÓN: 00	MEMORIAL
PÁGINA: 2 DE 3	



DIOGENES DE LA ESPRIELLA
A B O G A D O S

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JORGE MARIO MARTINEZ ALVAREZ

Identificación: 1052952074

pagare: 657155402

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>

Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 68.392.574,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							68.392.574,00				0,00	68.392.574,00
							68.392.574,00				0,00	68.392.574,00
1-dic-22	31-dic-22	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	17	756.778,15		756.778,15	69.149.352,15
1-ene-23	31-ene-23	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	31	1.380.007,22		2.136.785,37	70.529.359,37
1-feb-23	28-feb-23	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	28	1.246.458,13		3.383.243,50	71.775.817,50
1-mar-23	31-mar-23	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	31	1.380.007,22		4.763.250,72	73.155.824,72
1-abr-23	30-abr-23	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	30	1.335.490,85		6.098.741,57	74.491.315,57
1-may-23	31-may-23	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	68.392.574,00	31	1.380.007,22		7.478.748,79	75.871.322,79